ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

San Miguel Agreda de Mocoa, 26 de mayo del 2020

Doctor:
BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de la obra para la **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esta dependencia presenta el análisis del sector exigido de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 365 de la Constitución dispone que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional y que dichos servicios pueden ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares, pero que en todo caso el Estado debe mantener la regulación, el control y la vigilancia de ellos.

El sector de "Infraestructura de Educación" contempla el desarrollo de infraestructura educativa en términos de construcción, compra, adecuación, ampliación, mantenimiento de edificaciones y dotación de instalaciones para la prestación del servicio público de educación.

Para cumplir con uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo y convertir a Colombia en el país mejor educado de América Latina en el año 2025, se ha implementado la estrategia de la jornada única; para lograrlo es necesario, entre otros, suplir el déficit de aulas y espacios complementarios. En Colombia se requiere la construcción de más de 30.000 nuevas aulas en 1.500 sedes educativas que requieren establecimientos educativos nuevos, ampliación y adecuación, reconstrucción, mejoramiento y recuperación de infraestructura educativa para adelantar la jornada única escolar.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la educación constituye uno de sus pilares fundamentales, concebida como "el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos".

Así mismo, en concordancia con la visión del PND, hacer de Colombia el país más educado de América Latina, y teniendo en cuenta la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa como "eje fundamental de la implementación de la política de jornada única escolar", que busca "otorgar una educación equitativa, aumentar la permanencia de los niños en las escuelas para mejorar la calidad de la formación y mitigar los riesgos de exposición de los niños en edad escolar al acceso de drogas psicoactivas, delincuencia, entre otros", el Ministerio de Educación Nacional,

para poder implementar la jornada única escolar en las instituciones educativas oficiales del país, requiere la ampliación, construcción y reconstrucción de nueva infraestructura educativa y de manera complementaria y no menos importante el mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente.

El objetivo sectorial es optimizar la infraestructura educativa del departamento del Putumayo existente y ampliar la misma, para el aumento de cobertura en preescolar, básica, media y superior.

El objetivo del sub programa "INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" es optimizar la infraestructura de los planteles educativos oficiales; la meta de producto del cuatrienio son 166 espacios pedagógicos construidos.

La Secretaria de Educación Departamental, priorizo, viabilizo y aprobó los recursos para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" - código BPID 2019-86-0144, por valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($744.455.300), discriminado de la siguiente manera: Obra civil por la suma de: **SETECIENTOS NUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 709.005.384,87)**, la Interventoría de la obra por la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($35.450.252,38); siendo el departamento del Putumayo la entidad pública ejecutora, encargada de llevar a cabo el proceso de contratación de la obra civil e interventoría.

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.2.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

1.2.1.1. Contexto Regional (específico para el contrato)

Sector

Secretaría de Infraestructura Departamental

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, BIODIVERSIDAD Y ANCESTRAL – JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR 2016-2019.

Problema central: Incremento en la deserción escolar debido al alto riesgo de inseguridad para los estudiantes de la institución educativa, por presencia de agentes externos que venden estupefacientes a los NNAJ de los grados 0° a 11°, que estudian en la sede principal de la IE Ciudad la Hormiga.

Descripción de la situación existente: La institución educativa Ciudad la Hormiga, su sede principal; presenta una gran problemática debido a la inseguridad que se presenta por la falta de buena infraestructura en la sección del lindero trasero, ya que el muro de cerramiento existente fue construido hace más de 35 años y no garantiza seguridad a los bienes muebles de la institución y mucho menos brinda seguridad y protección integral a los 844 estudiantes de los grados de preescolar a once que a diario permanecen en la institución. Se han presentado casos de vandalismo donde agentes extraños y externos ingresan a robar las pertenencias de los estudiantes, de la institución, además el mal estado del cerramiento escolar permite que realicen ventas de sustancias no aptas para la salud que pueden perjudicar la vida de los

estudiantes y llevarlos a cometer errores que perjudiquen su salud. Actualmente el cerramiento escolar existente de la parte trasera 417,2 metros lineales del lindero en ele (L) se encuentra en pésimas condiciones, caso que obsoleto algunas mallas están rotas, sin puntos de soldadura, muros rotos a punto de caer y muros desportillados que no garantizan ningún tipo de seguridad para nadie. Por lo anterior expuesto solicito de manera urgente atender la necesidad de construir un cerramiento perimetral alto que no permita tener contacto de los estudiantes con agentes externos, ni les permita a los estudiantes volarse de las instalaciones arriesgándose a accidentarse y causar traumas en su salud. 3

Magnitud actual: 844 estudiantes de la sede principal de la institución educativa Ciudad la Hormiga, se encuentran en riesgo por la falta de obras de construcción de cerramiento perimetral del predio donde funciona la sede educativa.

1.2.1.2. CONTEXTO NACIONAL

Sector de la Construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Durante la presentación del informe de Perspectivas Económicas de Corficolombiana, Andrés Pardo Amézquita, gerente de investigaciones económicas de la firma de bolsa, explicó que definitivamente la construcción será el sector que impulsará la expansión, como respuesta a los programas del Gobierno de las 100.000 viviendas gratis y el Plan de Impulso al Empleo y la Productividad (Pipe).

Aunque los pronósticos de expansión varían para el 2015 entre 4,5% y 5%, los expertos coinciden en que 2014 augura un mejor panorama para la economía del país que el del año 2013. "Las cifras al tercer trimestre, que son las que se utilizarán para la medición del PIB del año, en área construida mostraron un aumento de 45%", señaló Pardo, quien resaltó que lo positivo es que estos impulsos a la construcción duran mucho tiempo, básicamente porque la edificación usualmente dura de 8 a 15 meses.

En cuanto a obras civiles, Andrés Escobar, presidente de Econcept, indicó que aunque los proyectos de las concesiones 4G no se van materializar sino hasta 2016, "hay bastante gasolina en términos de gasto público respaldando la continuación y finalización de muchas obras que vienen andando.[1]

1.2.1.3 CONTEXTO INTERNACIONAL

Mejorar la infraestructura de los países en desarrollo es un aspecto que se considera cada vez más importante para reducir la pobreza, aumentar el crecimiento y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio —ODM—, definidos en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas.

Según informe del Banco Mundial, Las estimaciones realizadas a finales de los noventa sobre el impacto de las obras de infraestructura en la reducción de la pobreza mostraron que este tipo de inversión reduce la pobreza en 2,1% en los países de bajos ingresos y en 1,4% en los de ingresos medios. Los servicios de infraestructura, en forma de suministro de agua y saneamiento, y en alguna medida también en vivienda y tecnologías de la información y las comunicaciones, son mencionados explícitamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que además de ser objetivos en sí mismos, estos servicios tienen un efecto importante sobre otros objetivos de desarrollo, tales como la salud, la educación y la equidad de género. Por ejemplo, el acceso a agua limpia redujo en un 55% la probabilidad de mortalidad infantil y los caminos pavimentados han aumentado significativamente la asistencia escolar de las niñas (incluso en un caso la han duplicado); convirtiendo a la infraestructura en un tema prioritario tanto para el país como para la región.

[1] ECONCEPT GROUP. (s.f.). Obtenido de http://econceptgroup.co/

Ahora bien, los países de la región latinoamericana viven actualmente en un contexto de crecientes exigencias que derivan de los procesos de integración económica y territorial, globalización e incremento de la competitividad de las ciudades. En ese marco, existe una visión general acerca del conjunto de aspectos que debería considerarse en la toma de decisiones que se refieren a la inversión, tanto pública como privada, en infraestructura básica que se vinculan con el desarrollo urbano y rural. En resumen, se puede observar que nuestros países están aumentando su inversión, que los sectores públicos están realizando un gran esfuerzo y que el privado participa activamente en algunos sectores de infraestructura, tal como lo menciona el análisis de perspectiva de la infraestructura en Colombia, realizado por Serfinco. 4

De igual manera, es importante resaltar que con los Tratados de Libre Comercio, uno de los temas más relevantes para dar inicio a los mismos, fue la situación de la infraestructura en Colombia, la cual presentó retrasos frente a las condiciones que se deben tener para lograr un eficaz intercambio comercial, pues según la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar), el rezago vial del país es de 60 años. Mientras aquí hay 350 kilómetros de vías por cada millón de habitantes, en Chile esa relación es de 860 kilómetros y en México, de 900 kilómetros. La red nacional de carreteras tiene 16.000 kilómetros -de los cuales 12.000 están pavimentados-, para cumplir con los estándares internacionales se necesitarían 35.000 kilómetros.[2]

La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), por su parte, sostiene que el atraso es notable, no solo frente a países de desarrollo similar, sino también a naciones más pobres. Un indicador que mide los kilómetros pavimentados respecto al territorio muestra que Colombia tiene 9 kilómetros por cada kilómetro cuadrado, mientras que Etiopía tiene 11, Senegal 20, Ghana 35 y Bangladesh 48. Y el atraso no solo se refiere a las carreteras. También se extiende a los puertos, los aeropuertos y la navegación fluvial. Colombia apenas cuenta con la quinta parte de las obras de este tipo que debería tener para competir adecuadamente en el mercado internacional.[3]

No obstante, para 2015 la perspectiva de inversión en obras civiles, es positiva. La administración municipal, ha focalizado a la infraestructura como prioridad para el desarrollo económico y la competitividad, y de esta manera continua invirtiendo en la ejecución de proyectos que generen avances significativos para el desarrollo de la Región.

1.3. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP I portal único de contratación adelantados por el Departamento del Putumayo y se seleccionó una muestra de 5 procesos de contratación similares al presente así:

Número proceso	SPD-LP-012-2015
Entidad	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Objeto	DOTACIÓN DE LABORATORIOS FISICOQUÍMICA Y BIOLOGÍA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 1,293,962,667,00

[2] Ver página web Revista Portafolio, link http://www.portafolio.co/negocios/empresas/beneficios-tlc-colombia-estados-unidos-151112

[3] Ver página web Ministerio de Comercio Industria y Turismo, link http://www.tlc.gov.co/publicaciones/12694/tlc_sin_infraestructura

Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	SPD-LP-015-2018
Entidad	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Objeto	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE UN AULA DE SISTEMAS, AULA ESCOLAR, UNIDAD SANITARIA Y CERRAMIENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISLANDIA, SEDE ALTO MECAYA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 543,811,616,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	SPD-LP-016-2019
Entidad	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Objeto	AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE LOS SAUCES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 8,858,158,935,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	SPD-LP-015-2018
Entidad	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Objeto	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE UN AULA DE SISTEMAS, AULA ESCOLAR, UNIDAD SANITARIA Y CERRAMIENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISLANDIA, SEDE ALTO MECAYA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 543,811,616,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	ITP-LP-004-2019
Entidad	SAN MIGUEL DE MOCOA
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y ENTRADA PRINCIPAL DE LA SEDE MOCOA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.
Valor	$ 806,379,638,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	ITP-LP-003-2019
Entidad	SAN MIGUEL DE MOCOA
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA PRINCIPAL POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y OTRAS OBRAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO SEDE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 815,367,861,00

Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

1.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos similares al objeto de contratación, realizados por la entidad y otras Entidades Estatales se realizó una consulta en el SECOP de entidades del orden departamental de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales similares que se resumen a continuación:

Número proceso	LP-007-2019
Entidad	VILLAGARZÓN - PUTUMAYO
Objeto	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, BLOQUE ESCOLAR EN LA I.E. GUILLERMO VALENCIA SEDE CENTRAL, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 2,926,034,754,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	LP-006-2018
Entidad	VILLA GARZÓN/VILLA AMAZONICA
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTOS PUTUMAYO
Valor	$ 607,493,059,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	LP-002-2016
Entidad	VILLA GARZÓN - PUTUMAYO
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I.E. SANTA JULIANA SEDE VILLA RICA Y SEDE LA ESPERANZA, I.E. VILLA AMAZÓNICA SEDE LA GAITANA, C.E. ATUN ÑAMBI SEDE ALPHA RUMIYACO, Y SEDE LA FLORIDA MUNICIPIO DE VILLAGARZON - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 514,583,703,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	LP-SIM-012-2018
Entidad	ORITO - PUTUMAYO
Objeto	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, GRADERÍAS Y MURO DE CONTENCIÓN POLIDEPORTIVO C.E.R. ALTAMIRA SEDE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 658,908,748 ,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

Número proceso	LP-001-2018

Entidad	SIBUNDOY - PUTUMAYO
Objeto	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO LÚDICO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE ARTESANAL KAMENTSA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	$ 581,496,259.97,00
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA

1.5. PIB NACIONAL

El sector construcción presentó resultados encontrados entre edificaciones y obras civiles pese a que en el acumulado anual creció 3.3%[4].

1.6. EMPLEO QUE GENERA

De acuerdo a la experiencia en esta clase de contrato se puede proyectar una demanda de empleo directo e indirecto de 20 personas entre profesionales, técnicos, administrativos, mano de obra no calificada, contribuyendo en la economía de la región beneficiando a un número significativo de familias por un periodo de tiempo de diez meses aproximadamente.

1.7. CIFRAS COMERCIALES

Proveedores: El Departamento del Putumayo cuenta con los proveedores necesarios de material para este tipo de obras las cuales se encuentran en el Municipio de Mocoa

Aéreas. La comunicación con el centro del país se hace a través de la empresa SATENA, AEROCHARTER, EASYFLY y vuelos de apoyo militares.

Terrestres. El Departamento cuenta con carreteras para comunicarse con los municipios del Putumayo, así como con el Departamento del Huila y Nariño.

1.8. ECONÓMICO

Los valores de los precios del contrato fueron establecidos de acuerdo al presupuesto presentado elaborado por la Secretaría de Planeación Departamental, siendo por ello esta dependencia la responsable de los valores establecidos en cada unitario de acuerdo con los precios de mercado de la región.

Durante los últimos doce meses, el ICCP registró una variación de 4,70% siendo superior en 2,43 puntos porcentuales frente al crecimiento acumulado del año precedente, cuando se ubicó en 2,27%. Materiales, con 4,97%, fue el grupo de costos que presentó la variación que más influyó en el resultado doce meses del índice, aportando 2,86 puntos porcentuales. El grupo de obra que registró la mayor variación positiva fue Acero estructural y cables de acero con 5,93%. Por su parte, las principales alzas se registraron en: parafina con 19,41%, taches reflectivos con 18,46%, anclaje con 15,07%, crudo de castilla con 13,67% y tubería PVC con 13,46%. En contraste, las principales bajas se registraron en teleférico con -8,33%, ACPM con -8,19% y cinta PVC con -4,98%.

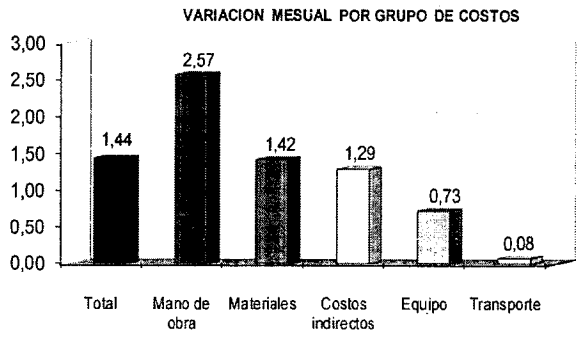
La infraestructura es uno de los requerimientos básicos y urgentes para el desarrollo de América Latina. El

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos (MAYO 2020).

posicionamiento adecuado de la región en el mapa de la competitividad mundial requiere la articulación de su territorio con infraestructura adecuada y eficiente, que permita aumentar los niveles de competitividad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este reto exige cuantiosos recursos financieros, tecnología avanzada y variada, y una enorme capacidad institucional y de gestión. 8

VARIACIÓN MENSUAL POR GRUPOS DE COSTOS

Enero 2016



Fuente: DANE- ICCP

Como una de las principales fuentes de financiamiento multilateral de infraestructura en América Latina, CAF reconoce la importancia de promover esquemas novedosos de cooperación entre el Estado y las empresas privadas para incrementar significativamente la generación de infraestructuras en la región. De allí que la Institución promueva la idea de construir proyectos de interés público desarrollados bajo mecanismos de participación privada.

El precio de las herramientas y elementos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso no varía considerablemente y está regulado por el gobierno nacional de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

El comportamiento de las empresas que se clasifican en este sector para los años 2009 a 2019 en su mayoría desarrolla la actividad netamente a nivel de CONSTRUCTOR.

1.9. TÉCNICO

La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de licitación pública dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la administración departamental vigencia 2020, que ha sido objeto de estudio de mercado y estudio previo. En el pasado se han contratado objetos similares al presente proceso, en los cuales se ha dado aplicación a la normativa vigente en contratación pública. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los bienes o servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar.

Dichas actividades, materiales y/o servicios se encuentran regulados por las entidades de orden nacional o departamental anualmente, manteniéndose así precios históricos regionales bajo la normativa regulada por el gobierno nacional.

El Contratista de obra deberá ceñirse a los estudios previos, estudios de mercado, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las obras, sobre las cuales

ejercerá una interventoría integral por parte del municipio.

Corresponde al contratista, en cumplimiento de una de sus obligaciones, preparar informes de avance de obra, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de obra, en formatos o papeles de trabajo. 9

El Sector de la construcción, es el conjunto de entidades o empresas que se vinculan por un conjunto de acciones económicas relacionadas con la realización de obras de construcción. Entendidas las obras de construcción como todas aquellas actividades de arquitectura y construcción que se interrelacionan con unos flujos de efectivo y mano de obra para crear edificios u obras de infraestructura, caracterizadas por su tangibilidad.

Este sector se divide o está compuesto por cinco niveles así:

 En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

 En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así:

 El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos, otros profesionales y tecnólogos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina "rusos", oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector, pero sobre esto profundizaremos más adelante.

 El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo la pintura.

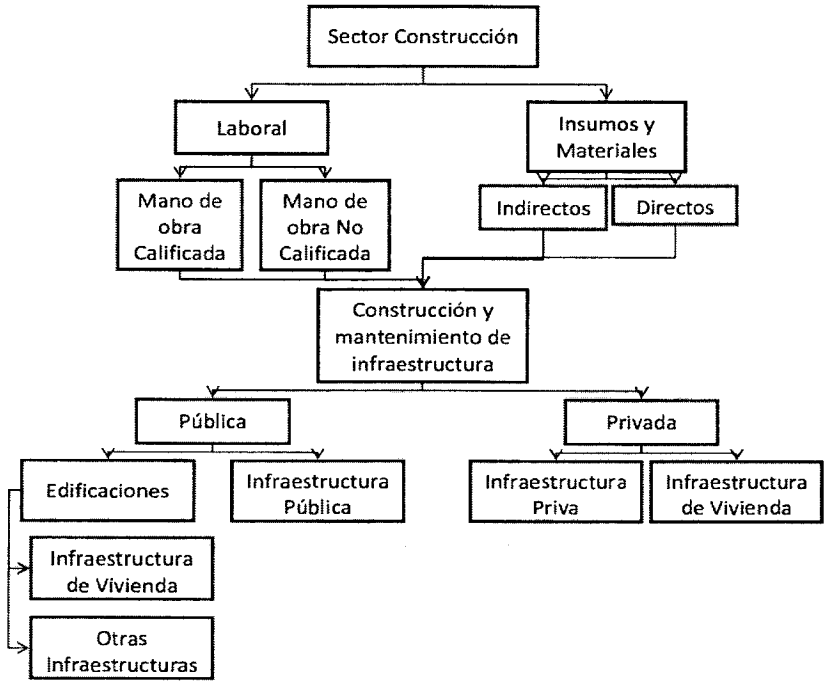
 En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es, la construcción y mantenimiento de infraestructuras.

 Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas construcciones y mantenimientos serán financiadas o realizadas por iniciativas públicas o privadas.

 Finalmente el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, edificios públicos, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc.

Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros:

DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL PÚBLICO Y PRIVADO



2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como se indicó anteriormente la demanda de esta clase de servicios esta presentada por las entidades públicas en su mayoría, entre las cuales se encuentra como principal demandante el Departamento del Putumayo, los municipios, las empresas de servicios públicos y en un margen mínimo el sector privado; revisado el portal único de contratación se evidencia que esta clase de servicios se contratan adelantando un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada de menor cuantía y selección de mínima cuantía, dependiendo la cuantía de la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrado de una muestra de las entidades se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos similares al del presente análisis, se evidenció que existe un número muy significativo de posibles proveedores que se resumen de la siguiente manera:

PROVEEDORES SEGÚN HISTÓRICO EN ESTA CLASE DE PROCESOS	
ALDEMAR ARANGO GÓMEZ	FEDERMAN MANQUILLO
DIEGO URIBE RINCÓN	ALEXANDER SOLARTE
JAVIER OSPINA APRAEZ	ALEXANDER MENA
MIGUEL BURBANO	JAIR VIVEROS
RICARDO OSPINA	HENRY VIVEROS
JULIÁN MAYA	MAX CONSTRUCTORES
CAMILO PABON	ROGER BUESAQUILLO
JESÚS PABÓN	GERARDO CRIOLLO

PROVEEDORES SEGÚN HISTÓRICO EN ESTA CLASE DE PROCESOS	
NEFAR RUIZ	ÁLVARO RODRÍGUEZ RONCANCIO
DIEGO ANDRADE	CARLOS VALLEJO CRUZ
KRUZ GÓMEZ	HILARIÓN GUERRERO
NELSON ARTEAGA	JAVIER RODRÍGUEZ
HUBER HOYOS	VICENTE CALDERÓN
CONSTRUCTORA ANCLA	MARITZA VIVEROS
ANDRÉS BUENDÍA	CARLOS EDUARDO LÓPEZ
ALAN SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL SUAREZ
JAIRO VIVEROS	PAULO BURBANO
ALEJANDRO BUCHELI	MARIO ERAZO
SANDRO MOSQUERA	ÁNGEL MARÍA LUNA
RICARDO ARANGO	CARLOS TAFUR
HAROLD MANQUILLO	CODISUM SAS

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

4.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL CONTRATO

4.1.1. CONTEXTO MUNICIPAL.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio Valle del Guamuez, Cabecera Urbana Institución Educativa Ciudad la Hormiga, Departamento del Putumayo.

Localización Geográfica Municipio Valle del Guamuez.



Imagen 1: Localización en vista satelital, fuente: Google Maps.

4.1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

El Departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, cuenta con una superficie de 24.865 km2 lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

Valle del Guamuez es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Putumayo. Su cabecera municipal se conoce como La Hormiga (o Valle del Guamuez) y está ubicada a 150 km de Mocoa. Es el cuarto municipo más poblado del departamento según datos demográficos actuales.

Este Municipio cuenta con un área aproximada de 841 km², de los cuales 129 km² pertenecen a los resguardos indígenas Santa Rosa del Guamuez, Yarinal-San Marcelino-Amarón, Nuevo Horizonte, La Argelia, Santa Rosa de Sucumbios y Santa Rosa del Guamuez, de las etnias Kofán, Inga, Pastos y Embera Chami, principalmente.Toma su nombre del gran río Guamuez, que lo cruza de oeste a este, es utilizado por los habitantes de la región como medio de transporte, pesca, y recreación. El municipio está dividido en 80 veredas y tres centros urbanos, identificados con los siguientes nombres: el Tigre, el Placer, y la Hormiga este último es la cabecera municipal donde se encuentra todas las instituciones político-administrativo del municipio. El Valle del Guamuez junto con el municipio de San Miguel conforman un área metropolitana de pequeño tamaño, ya que sus cabeceras municipales se encuentran muy cerca, y aunque en el año de 1994 San Miguel se separó del Valle del Guamuez, hasta la fecha depende mucho de este, en el ámbito económico, cultural, y político. El municipio Valle del Guamuez pertenece a la zona tres del departamento, denominada como llanura amazónica o bajo Putumayo, hace parte de la gran reserva forestal de la Amazonía. Además, todo el territorio del Municipio se encuentra reservado por el Estado para adelantar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Límite geográfico y división política

a. Norte:

El Municipio Valle del Guamuez, está ubicado en el sur occidente de departamento del putumayo, frontera con la republica del ecuador, limita al norte con el Municipio de Orito.

b. Oriente:

Al oriente limita con el Municipio de Puerto Asís.

c. Sur:

Desde la confluencia del río Guisia con el río San Miguel, aguas arriba hasta su confluencia con el río Churuyaco. Limitando en toda su longitud con la República Ecuador.

d. Occidente

Limita con el Municipio de Orito y con el departamento de Nariño, tiene una extensión de 885km2, posee una altura promedio de 280 msnm geográficamente se encuentra localizado a 00°25" de latitud norte y 76°54" de longitud oeste.

5. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 48, 49	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
ESTADOS AELC	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
UNIÓN EUROPEA	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
CAN	No incluye valores.	Medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.	SI

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS)

Ver anexo

7. INDICADORES FINANCIEROS.

Los siguientes indicadores financieros se tomarán del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM para el departamento del Putumayo en el sector **CONSTRUCCIÓN**:

INDICADORES ECONÓMICOS PARA LA REGIÓN AMAZORINOQUIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN					
DATO	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
Apalancamiento	0.85	1.69	1.45	1.52	1.62
Concentración del pasivo en el corto plazo	100,00%	100%	65.89%	62.19%	100%
Endeudamiento con el sector financiero	13.17%	19.74%	19.80%	12.03%	18.47%
Concentración endeudamiento financiero	28.73%	31.44%	21.06%	25.37%	29.45%
Razón de endeudamiento	45.83%	62.77%	59.12%	54.38%	61.78%
Endeudamiento corto plazo con proveedores	15.96%	75.22%	28.41%	12.56%	72.21%
INDICADORES DE RENTABILIDAD					
Margen bruto	24.97%	22.85%	20.79%	25.79%	26.58%
Margen neto	4.51%	2.51%	4.15%	5.15%	6.23%
Margen operacional	8.81%	7.36%	9.43%	9.18%	9.63%
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	17.73%	7.15%	12.53%	18.37%	9.51%
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	36.10%	20.98%	38.21%	37.01%	32.54%
Margen no operacional	-1,83%	-2,70%	-1.23%	-1,79%	-2,42%
INDICADORES DE SOLVENCIA					
Solvencia (veces)	2.18	1.59	1.49	2.21	2.05
INDICADORES DE LIQUIDEZ					
Capital de trabajo neto (millones)	$ 295	-$ 4.013	-$ 1.049	$ 195	-$ 3.956
Capital de trabajo neto operativo (millones)	$ 17	-$ 5.314	-$ 1.785	$ 12	-$ 4.412
Razón corriente (veces)	1.31	0.73	0.87	1.25	1.19
EBITDA (Millones)	$ 414	$ 4.849	$ 4.185	$ 341	$ 3.985
Prueba acida (veces)	1.31	0.73	0.87	1.12	1.19
INDICADORES OPERACIONALES					
Rotación activos fijos (veces)	5.91	3.22	3.01	4.96	3.86
Rotación activos totales (veces)	2.54	1.53	1.59	2.26	2.18

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia anterior con corte al día 31 de diciembre. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. 15

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Departamento de Putumayo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Para el presente proceso, la entidad considera que será necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector, pues, si bien el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 establece que es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; la calidad del contrato a celebrar en este proceso exige que el futuro contratista posea una estabilidad financiera que le permita desarrollar el objeto sin interrupciones ni dificultades de tipo económico.

Teniendo en cuenta que los "**INDICADORES ECONÓMICOS PARA LA REGIÓN CENTRO SUR - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN**" dado por el sistema de información y reporte empresarial – SIREM, solo emitió los indicadores financieros regionalizados hasta el año 2015, la entidad tiene la necesidad de fundamentarse en otros estudios del sector, con el fin de establecer los indicadores que solventen las necesidades financieras del contrato a celebrar.

En este sentido se procedió a estudiar la Guía de Obra Pública en la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su versión No. G-GPCOP-01, actualizada en el 2017, en la que realizó un estudio del comportamiento financiero y organizacional de 500 empresas del sector de la construcción.

Colombia Compra Eficiente utilizo una muestra 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM- Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

De acuerdo al Análisis del Sector realizado, los índices que se solicitaran, son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
Indicador de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Indicador de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad

		del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de cobertura de intereses.	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.
Capital de trabajo	Activo corriente-Pasivo Corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Patrimonio	Activo Total-Pasivo Total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Así mismo lo indicadores de capacidad organizacional requeridos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional/ patrimonio	Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso, invertido en el patrimonio.
Rentabilidad sobre los Activos	utilidad operacional/ activo	Este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

En el mercado nacional se destacan aquellas empresas que han ejecutado obras de construcción se tienen los siguientes indicadores de proveedores a nivel nacional, serán consultados sus indicadores financieros a través de la página web http://sirem.supersociedades.gov.co, en las Cámaras de Comercio, páginas amarillas, y los proveedores locales a través de los documentos obrantes en los archivos físicos de la Entidad:

NIT	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900751984	INSULAB DEL SUR S.A.S.	11,26	0,07	547,98	0,12	0,11
900556729	CODISUM S.A.S.	10,28	0,08	71,26	0,13	0,11
900941193	A&J CONSTRUCTORES S.A.S.	Indeterminado	0	300	1,44	1,44
846001524	MAXERIN SAS	85,44	0,00	160,76	0,20	0,20
900274210	CONYSER SAS	2207,07	0,00	Indeterminado	0,11	0,11
900730100	ENGYCOL GROUP SAS	5,74	0,13	55,87	0,42	0,37
901030391	HQ INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	1,58	0,62	22,52	0,23	0,09
846000599	J Y P SERVICIOS S.A.S.	3,85	0,04	261,63	0,06	0,05
900294616	SERVIMAQO LTDA	35,37	0,02	61,97	0,16	0,16

900748969	SECONTSA S.A.S.	1,76	0,26	4,62	0,39	0,28
846003313	INTEGRAL S.A.S.	3,25	0,16	440,27	0,16	0,13
900308216	SERVICIOS Y MONTAJES INGENIERÍA S.A.S.	14,12	0,04	Indeterminado	0,13	0,12
900682087	PROYECTOS DE INGENIERÍA – CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS	7,26	0,23	95,90	0,56	0,43
900764492	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S.	41,18	0,13	248,54	0,10	0,09
900697007	GRUPO ESSA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	3,99	0,19	2149,12	0,31	0,25
900912495	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CS S.A.S.	72,57	0,00	36,68	0,21	0,21
900233642	ENERGY SERVICES LTDA	21,04	0,35	63,84	0,11	0,07

De acuerdo a lo anterior se sugiere aplicar los indicadores propuestos por Colombia Compra Eficiente en el presente proceso:

INDICADOR	VALOR	LIMITE
Indicador de liquidez	1.5	Igual o Mayor
Indicador de endeudamiento	0.40	Igual o Menor
Razón de cobertura de intereses	15	Mayor o igual
Rentabilidad del patrimonio	0,10	Igual o Mayor
Rentabilidad del activo	0,09	Igual o Mayor

NOTA: Se recomienda solicitar para el presente proceso indicadores adicionales de capital de trabajo y patrimonio que permiten garantizar la solvencia económica y el cubrimiento de los gastos, en las siguientes condiciones:

INDICADOR	VALOR	LIMITE
Patrimonio	50% del PO	Igual o Mayor
Capital de trabajo	40% del PO	Igual o Mayor

7.1.1 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado − Anticipo o pago anticipado

Teniendo en cuenta que el presente proceso no tiene anticipo, se fija la capacidad residual de contratación equivalente al monto del contrato que se pretende celebrar, es decir (807,70 SMMLV).

8. COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso, se determina que una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor de cada entidad se procede a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en los respectivos Pliegos de Condiciones.

La mayoría de procesos consultados en la página www.colombiacompra.gov.co; la Entidades establecen como criterios de evaluación o criterios susceptibles de ponderación los siguientes:

- El valor de la propuesta económica.
- El componente técnico (elementos de calidad y precio soportados en formulas); que incluyen entre otros la formación adicional del equipo de trabajo, la forma de pago, la disponibilidad de maquinaria y equipo, la presentación de programación de obra mediante el empleo de software especializados, planes de seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de contratos anteriores, mayor calidad de los bienes y materiales empleados, entre otros.
- El apoyo a la industria nacional.

De acuerdo con la **Guía para Procesos de Contratación de Obra Pública** emitido por Colombia Compra Eficiente como ente rector, encargada de desarrollar mecanismos de apoyo para los partícipes del Sistema de Compra Pública, estableció los Factores de Calidad en la etapa de planeación del Proceso de Contratación en los siguientes términos:
(...) "Desde el momento en que la Entidad Estatal realiza la planeación del Proceso de Contratación debe iniciar el estudio de los criterios a incluir en los pliegos de condiciones para otorgar puntos por el factor de calidad.
Antes de definir los criterios a evaluar, la Entidad Estatal debe formular las siguientes preguntas. Estas preguntas son generales para establecer el contexto de la calidad exigida tanto en los requisitos técnicos y habilitantes como en la definición de factores de evaluación o puntaje:
- *¿El criterio está relacionado con el objeto de la contratación?, ¿tiene relación específicamente con la obra que debe adelantar el contratista?*
- *¿El criterio seleccionado es necesario? En caso de serlo, la Entidad Estatal debe incluirlo en las especificaciones técnicas mínimas, en los requisitos habilitantes o como factor en la fórmula de evaluación.*
- *¿Sin este criterio hay riesgo de no conseguir el resultado que la Entidad Estatal busca?*
- *¿Todos los proponentes cumplen con este requisito o solo algunos?*
- *¿Solo un pequeño grupo de oferentes cumple el criterio?*
- *¿El criterio es medible?*
- *¿Cómo demuestran los oferentes que cumplen el criterio?*
- *¿El criterio da valor agregado al objeto del contrato?*

Una vez que la Entidad Estatal responde las anteriores preguntas, debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para establecer criterios de evaluación de la calidad:
- *Los criterios de calidad pueden corresponder a algo que sea deseable pero no necesario y preferiblemente a una profundización o mejora deseable de algo que se pidió como obligatorio en el objeto del contrato.*
- *Antes de incluir un criterio de calidad, la Entidad Estatal debe hacer un estudio que le permita: i) determinar la conveniencia de usarlo de acuerdo con el tipo de obra a realizar y, ii) si puede esperar que el criterio haga la diferencia entre el puntaje de uno y otro oferente.*

- *En caso de que el criterio corresponda a características superiores a las exigidas como mínimas, la evaluación de la calidad debe tener en cuenta la mejor condición de calidad que es posible obtener de la especificación superior.*
- *La ponderación del criterio de calidad en relación con la oferta económica, debe ser suficiente para crear un incentivo en los oferentes a ofrecer mejores condiciones, independientemente del valor de su oferta.*
- *El criterio y la forma de asignar el puntaje debe ser clara en los pliegos de condiciones, de modo que los proponentes fácilmente puedan saber cuál puntaje pueden obtener.*
- *Cualquier criterio del que la Entidad Estatal haga uso debe ser objetivo, medible y acorde a la Ley.*
- *Es importante que la Entidad Estatal estudie el sector, los Riesgos del Proceso de Contratación y las condiciones de los oferentes para que los criterios de calidad no reduzcan innecesariamente el número de proponentes potenciales.*
- *Si el criterio requiere mediciones, la Entidad Estatal debe indicar la frecuencia con la que serán realizadas y el método que debe usar para constatar la oferta del proponente. (...)*

A continuación, mostramos algunos de los criterios de uso internacional y reconocimiento académico que servirían para estructurar una ponderación de los elementos de calidad en el proceso de selección y que permiten obtener certeza razonable sobre este aspecto en las obras contratadas.

No es necesario que la Entidad Estatal haga uso de todos los criterios que se señalan a continuación en un proceso de contratación, puede usarlos todos o solo algunos, dependiendo de la obra a contratar y de la disponibilidad de recursos que tenga para instrumentalizarlos en un caso específico.

i. *Sistema de control de calidad: es un criterio que permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada.*

ii. *Disponibilidad de laboratorios de ensayo de materiales debidamente acreditados para el contrato a celebrar: a través de ensayos de laboratorio es posible verificar el cumplimiento de las características y medidas de calidad requeridas así como asegurar el control de la calidad por parte del propio proponente13. Los laboratorios deben ser acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC- de conformidad con la competencia asignada por el Decreto No. 865 del 29 de Abril de 2013.*

iii. *Desempeño del contratista en contratos anteriores: este criterio permite tener certeza con base en la calidad con la que el contratista ha desempeñado trabajos anteriores.*

Finalmente, la Entidades Estatales deben abstenerse de ponderar como calidad de la obra los siguientes criterios:

- *Calificación de los programas de trabajo.*
- *Cronograma de obra.*
- *Programas de inversión.*
- *Diligenciamiento de los formatos de análisis de precios unitarios - APU -.*
- *Las calidades del personal (mayor tiempo de experiencia, mayores logros académicos o mayor disponibilidad de tiempo).*
- *Sanciones o multas.*
- *Apoyo a la industria nacional.*
- *Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de la obra.*
- *Programas de manejo ambiental obligatorios por el objeto a contratar.*
- *Porcentaje solicitado como anticipo*
- *Visita de obra (...)"*

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, el sector a analizar es el de comercio al por mayor, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación

específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

Código UNSPCSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la Construcción.
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto.
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72141500	Servicios de preparación de tierras
40141700	Material de ferretería y accesorios.
30102400	Varillas
30101700	Vigas
30162400	Muros divisorios
30131600	Ladrillos
30161700	Suelos
30161900	Moldeado y carpintería mecánica.
30111500	Concreto y morteros
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios.
27112200	Herramienta de albañilería y concreto.
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

9. REGULATORIO.

Dentro del presente objeto contractual aplican las siguientes normas:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991

LEY 80 DE 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

LEY 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

LEY 115 DE 1994 , Artículo 84, señala que dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.

Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados".

LEY 715 DE 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9º. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: "Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas".

LEY 1450 DE 2011, artículo 143, establece que "el Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales".

Siendo competencia del Ministerio de Educación Nacional señalar las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizar el estudio y seguimiento de los proyectos.

LEY 1508 DE 2012, régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas (APP), estipula la posibilidad de que entidades estatales puedan celebrar contratos a través de los cuales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, así como de sus servicios asociados; o la rehabilitación, reparación, mejoramiento o equipamiento de infraestructura existente. Actividades que deberán involucrar la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura".

10. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas 507 del 29 de Mayo de 2007, Ordenanza 489 del 30 Noviembre de 2006, 733 del 11 de Agosto de 2016 y la Ordenanza No. 675 del 29

de Noviembre de 2013 (Modificada por la Ordenanza 713 del 30 de Noviembre de 2015), expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental. 22

Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar:

Ítem	Estampilla	Porcentaje (%) valor total del contrato
1	PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5
2	ADULTO MAYOR	4.9
3	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.5
4	PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5
5	PRO CULTURA	0.5
6	ESTAMPILLA BOMBERIL	1.2

11. LICENCIAS Y PERMISOS

TIPO	SI	NO	OBSERVACIÓN
Permiso de vertimiento		X	No aplica.
Licencia ambiental		X	El proyecto no genera impactos ambientales
Permiso de exploración de pozo		X	El proyecto no contempla actividades de exploración de pozos subterráneos
Licencia de construcción y urbanismo	X		Se requiere permiso previo para de desarrollo de este tipo de construcción en este predio. Esta licencia es otorgada por la Secretaria de Planeación municipal. Esta entidad debe hacer cumplir los usos, edificabilidad, accesibilidad y aspectos técnicos aprobados para las respectivas construcciones.
Permiso de concesión de aguas		X	No se interviene ninguna fuente hídrica

11. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario de Infraestructura Departamental